

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general del Ayuntamiento de Móstoles para 2026, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de enero de 2026, una vez inadmitidas las alegaciones presentadas en el plazo de exposición pública según decretos número 322/26, de 6 de febrero de 2026, y número 341/26, de 9 de febrero de 2026, resultando su aprobación definitiva.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

INGRESOS - PREVISIONES INICIALES						
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OOAA		SSMM	
			PATR. EEII	GMU	MD P.E.	IMS
1	Impuestos directos	76.804.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	15.273.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios púb. y otros ingresos	29.434.869,00	408.025,00 5.413.574,0	374.980,00	560.840,00	1.963.590,8 6
4	Transferencias corrientes	86.827.306,00	0	4.200.000,00	7.129.875,00	458.633,08 3.961.937,4
5	Ingresos patrimoniales	1.810.851,00	1,00	0,00	0,00	6
OPERACIONES CORRIENTES		210.151.394,00	5.821.600,0 0	4.574.980,00	7.690.715,00	6.384.161,4 0
6	Enajenación Inversiones reales	1.301.758,00	0,00	0,00	0,00	521.500,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		1.301.758,00	0,00	0,00	0,00	521.500,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS (a)		211.453.152,00	5.821.600,0 0	4.574.980,00	7.690.715,00	6.905.661,4 0
8	Activos financieros	967.830,00	9.000,00	10.000,00	0,00	17.640,76
9	Pasivos financieros	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	586.703,02
OPERACIONES FINANCIERAS		10.967.830,00	9.000,00	10.000,00	0,00	604.343,78
TOTALES (b)		222.420.982,00	5.830.600,0 0	4.584.980,00	7.690.715,00	7.510.005,1 8

GASTOS - GASTOS-CRÉDITOS INICIALES

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OOAA		SSMM	
			PATR. EEII	GM URB	MD P.E.	IMS
1	Gastos de personal	80.845.232,00	4.639.363,00	4.071.530,23	4.142.667,00	1.963.967,63
2	Gastos corrientes funcionamiento	99.864.527,00	1.026.216,00	403.551,99	3.475.049,00	3.677.531,37
3	Gastos financieros	749.613,00	3.063,00	5.000,00	17.000,00	437.259,93
4	Transferencias corrientes	21.674.590,00	1,00	38.000,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	1.021.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES		210.151.394,00	5.668.643,00	4.518.082,22	7.634.716,00	6.078.758,93
6	Inversiones reales	17.735.900,00	152.957,00	56.897,78	40.469,00	20.700,00
7	Transferencias de capital	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		1.301.758,00	152.957,00	56.897,78	40.469,00	20.700,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS (c)		211.453.152,00	5.821.600,00	4.574.980,00	7.675.185,00	6.099.458,93
8	Activos financieros	180.000,00	9.000,00	10.000,00	15.530,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.410.546,25
OPERACIONES FINANCIERAS		10.967.830,00	9.000,00	10.000,00	15.530,00	1.410.546,25
TOTALES (d)		222.420.982,00	5.830.600,00	4.584.980,00	7.690.715,00	7.510.005,18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Móstoles, a 10 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(03/2.069/26)

